



000011

Certificado No. 000384

EL INFRASCRITO, CERTIFICA EN DEBIDA FORMA QUE LA EMPRESA
CONSOLIDACIÓN MARITIMA Y AREA NAVICARGOECU S.A.

SE HALLA AFILIADA A ESTA CAMARA BAJO EL REGISTRO No. **101704**

DESDE EL: **2 de Marzo de 2004**

LA CITADA FIRMA SE DEDICA A:

CONSOLIDACIÓN MARITIMA Y AEREA DE MERCADERIA

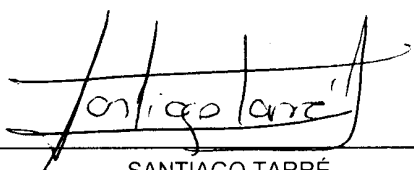
OPERA CON UN CAPITAL DE: USD **800.00**

(OCHOCIENTOS DÓLARES CON 00 CENTAVOS)

Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS SOCIALES EN FE
DE LO ANTERIOR, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE CERTIFICADO

EN QUITO, A **2 de Marzo de 2004**

POR LA CAMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA


SANTIAGO TARRÉ
ASISTENTE DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 877

SUSANA NARVÁEZ TERÁN
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

04 MAR. 2004



Dra. Susana Narváez Terán

SNT/ACP